



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-19628628-GDEBA-DDDGASPB - Aprob. y Adj. Lic. Púb. N° 44/2021- scio. de acondicionamiento par a unidades.

VISTO el expediente N° EX-2021-19628628-GDEBA-DDDGASPB, por el cual tramita la Licitación Pública N° 44/2021, tendiente a la contratación del servicio de acondicionamiento para las Unidades Penitenciarias N° 1 de Lisandro Olmos, N° 2 de Sierra Chica, N° 5 de Mercedes, N° 6 de Dolores y N° 14 de General Alvear, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° RESO-2021-526-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP, de fecha 20 de octubre de 2021 -orden 93-, se autorizó el llamado a la Licitación Pública citada en el exordio de la presente, mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) -Proceso de Compra N° 164-0239-LPU21-, encuadrado en las previsiones del artículo 17 de la Ley N° 13.981 y en el artículo 17 apartado 1 -Licitación Pública- del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos a contar desde el perfeccionamiento del contrato, debiendo realizarse las tareas simultáneamente en todas las unidades;

Que se encuentra acreditada la publicación de la citada Licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el portal PBAC -orden 103-, como así también la invitación a distintas firmas del rubro -orden 104-. Asimismo, surge del Acta de Apertura de propuestas de fecha 10 de noviembre de 2021, la concurrencia de una única empresa oferente, con la que se conformó el cuadro comparativo de precios obrante en el documento GEDO N° IF-2021-29645774-GDEBA-DCYCMJYDHGP -orden 108-;

Que en el documento GEDO N° IF-2021-30269887-GDEBA-SPBMJYDHGP -orden 115- la Dirección de Infraestructura Edilicia del Servicio Penitenciario Bonaerense efectuó informe en relación a la viabilidad técnica de la oferta presentada;

Que en los documentos GEDO N° ACTA-2021-30974856-GDEBA-DALMJYDHGP -orden 117- y N° ACTA-2021-30981494-GDEBA-DALMJYDHGP -orden 119- obra Dictamen de Preadjudicación de Ofertas emitido por la Comisión Asesora de Preadjudicaciones en fecha 25 de noviembre de 2021;

Que obra la constancia que acredita el cumplimiento de la notificación estipulada por el artículo 20 apartado 6) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA -orden 120-;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno -orden 138-, Contaduría General de la Provincia -orden 142- y Fiscalía de Estado -orden 133-;

Que en el documento GEDO N° DOCFI-2022-01389449-GDEBA-DPYACMJYDHGP -orden 149- la Dirección de Presupuesto y Administración Contable agregó la imputación presupuestaria con la que se atenderá la erogación resultante del presente trámite;

Que la presente Licitación Pública estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 7° -Facultades y Obligaciones de la Autoridad Administrativa-, inciso b) de la Ley N° 13.981 y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones del artículo 17 de la Ley N° 13.981 y en el artículo 17 apartado 1 -Licitación Pública- del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo -Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias para los procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios aprobado por el artículo 1° del Decreto N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO TÉCNICO,
ADMINISTRATIVO Y LEGAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública N° 44/2021, tendiente a la contratación del servicio de acondicionamiento para las Unidades Penitenciarias N° 1 de Lisandro Olmos, N° 2 de Sierra Chica, N° 5 de Mercedes, N° 6 de Dolores y N° 14 de General Alvear, mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) -Proceso de Compra N° 164-0239-LPU21-, encuadrado en las previsiones del artículo 17 de la Ley N° 13.981 y en el artículo 17 apartado 1 -Licitación Pública- del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, debiendo realizarse las tareas simultáneamente en todas las unidades, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos a contar desde el perfeccionamiento del contrato, por los motivos expuestos en el Considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar la Licitación Pública N° 44/2021 a la firma Coviaraq S.A., el renglón cotizado, por único oferente, en la suma total de pesos ciento cuarenta y un millones novecientos treinta mil (\$141.930.000), acorde a lo manifestado por la Comisión Asesora de Preadjudicaciones en los documentos GEDO N° ACTA-2021-30974856-GDEBA-DALMJYDHGP y N° ACTA-2021-30981494-GDEBA-DALMJYDHGP, de fecha 25 de noviembre de 2021, y por los fundamentos expuestos en el Considerando de la presente.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la gestión que se aprueba quedará bajo la exclusiva responsabilidad de quien la promueve, la que se hace extensiva a la razonabilidad del precio a pagar.

ARTÍCULO 4°. Oportunamente se efectuará el libramiento de pago correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 13.767 y su Decreto Reglamentario N° 3.260/08.

ARTÍCULO 5°. Dejar estipulado que la firma adjudicataria deberá dar cumplimiento a lo normado por el artículo 19 apartado 1) inciso b) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 6°. Dejar constancia que la presente Licitación Pública estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 7° inciso b) de la Ley N° 13.981 y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO- 2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 7°. Delegar en la Directora General de Administración la facultad de autorizar la Orden de Compra correspondiente al presente trámite, en virtud de lo dispuesto por el artículo 23 -Orden de Compra- apartado 2 del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 8°. Determinar que la erogación autorizada por el artículo 2° será atendida con cargo a siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.16 - Objeto del Gasto: MANT. Y REP. DE EDIFICIOS Y LOCALES- 3-3-1-0 - Unidad Ejecutora 164 - Apertura Programática 7-0-0-1-0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$141.930.000) - Presupuesto General Ejercicio Fiscal 2022.- Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 9°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, dar al SINDMA y pasar a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.

